

2
2009

El Practicante

Toledano

4 JUN 1935

SUMARIO

De urgente actuación.—Más actividad y más energía, por *Gregorio Escolar* —De Homenaje.—Ciclo de Conferencias organizadas por la Asociación Anti-Agresión Aérea en el Colegio de Practicantes: Primera conferencia, por don Andrés Marín, Químico del Laboratorio provincial, sobre «Los Agresivos Químicos»; Segunda Conferencia, don Benito Casado, Farmacéutico militar, sobre «Detección y Neutralización». —De Federación: Acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de marzo de 1935: Circular núm. 8: Contraproyecto de Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia Pública, presentado por don Higinio París, presidente de la ponencia de Practicantes; Circular núm. 9: Adición y enmienda que la representación de Practicantes presenta a los artículos 4.º y 39 del Proyecto de las Mancomunidades sanitarias provinciales.—Sección Científica: Consideraciones generales sobre Educación Física en la Infancia, por *Manuel Domínguez Martín*. Muerte sentida.—Sección Literaria: ¡Toledano!, por *Juan López-Ayllón*. —Noticias.



TOLEDO

IMPRENTA SUCESOR DE RODRÍGUEZ

Santo Tomé, 11.—Teléfono 31

RESERVADO

para la Farmacia

JIMÉNEZ

LORENZANA 4.

TOLEDO

José Hurtado Sucesor de VALLE

La casa más surtida en relojes de
precisión y en objetos de oro y
= plata propios para regalos. =

Optica fina (se despichan recetas de los Sres. Oculistas)
Material eléctrico para luz y timbres.

Taller de composturas con garantía verdad.

Belén, 15. Teléfono 362.

TOLEDO

“El Español,” **Café-Restaurant**

SERVICIO ESMERADO A LA CARTA

Exprés tueste natural

Mariscos y licores de las mejores marcas españolas y extranjeras

TOLEDO

Infantes y Compañía

Fábrica de Mazapán y Confitería

Única Casa en Toledo premiada
con Medallas de Plata y Oro

Belén, 13. - Teléf. 22 - Toledo

Bar Oriental

Cafés. — Licores. — Aperitivos.

:: Especialidades en Vermouth ::

NUEVA, 3.-TOLEDO

LABORATORIO

DE

INVESTIGACIONES CLINICAS

DE

J. ECHAVARRI

Análisis de Orina, Sangre, Espustos, Heces, Líquido céfalo raquídeo, etc

Preparación de Inyectable y Esterilizados.

PLATA, 23

TOLEDO

TELÉFONO 40



ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

<p>DIRECTOR: Isabelo Ludeña Canosa</p>	<p>JUSTO HERNÁNDEZ SERRANO ABOGADO Cristo de la Luz, 16, pral.—TOLEDO E. LUCAS SÁNCHEZ DELGADO Abogado-Procurador Calle de las Armas, núm. 26.—TOLEDO</p>	<p>ADMINISTRADOR: Jerónimo Morcillo</p>
--	---	---

DE URGENTE ACTUACIÓN

No pasa día sin que tengamos nuevas quejas de Practicantes titulares, por haberles sido disminuidos sus pequeños ingresos al desposeerlos del desempeño interino de las plazas de Matrona que venían desempeñando en virtud de una disposición legal.

La orden ministerial publicada en la Gaceta del 14 de diciembre de 1933, ha producido serios trastornos imposibles de apreciar, salvo en el caso de haber vivido lo que es el ejercicio profesional en los pueblos. Si el trato entre el médico titular y el Practicante antes de dictarse la mencionada orden ministerial, no correspondía a lo que en la realidad debe ser, esto es, guardarse un afecto íntimo, al par de una disciplina recta que coloque a cada profesional en su verdadero sitio, elevando la moral de uno y otro profesional. Con la repetida disposición ministerial, hemos llegado a un estado actual de cosas, que por el buen nombre de los sanitarios es preciso una intervención serena y justa, rápida y urgente que, salvando entusiasmos de clases, deje a cada cual en el lugar que le corresponda.

Volver de nuevo a discutir, extender más razonamientos a los ya expuestos repetidas veces en nuestra Prensa, creemos no conseguiríamos nada; los trámites ordinarios de elevación de un Contencioso administrativo son tan largos de resolución, que acaban con la paciencia de un ciudadano, y hasta tanto las relaciones inter-profesionales entre individuos que tienen de ordinario que convivir, de una manera, no ya particular sino oficial, por el desempeño de cada uno de sus cargos, son cada vez más tirantes, más

agrios, pudiendo llegar a situaciones desagradabilísimas que por decoro debemos evitar.

En la actualidad en nuestra provincia, debemos decirlo con toda claridad, existen bastantes casos de discordias entre médicos y Practicantes, como resultante de la mencionada disposición ministerial del 14 de diciembre de 1933; los recursos entablados por unos y otros tardan en resolverse y volvemos a insistir que es urgente atajar estas situaciones violentas que por forma de interpretación de la Ley ha llegado a un estado de tirantez de relaciones, que dicen poco en favor de los que tienen que estar íntimamente ligados por su ejercicio profesional.

La Unión de Defensa de Clases Sanitarias, recientemente organizada, con motivo de sostener la Ley de Coordinación Sanitaria, y cuya actuación no ha de ser solamente este motivo, como sus iniciadores nos han dicho, sino una unión permanente de defensa de todos los sanitarios, puede hacer mucho en el caso que nos ocupa, ella es, a nuestro modesto juicio, la que del momento puede, con su actuación, calmar los espíritus hasta que por Tribunal competente se sienta la debida jurisprudencia.

A los señores que forman parte del Comité provincial de Defensa de Clases Sanitarias, les brindamos esta idea, y si por circunstancias especiales no pudieran hacerlo con la urgencia que entendemos, creemos que el Comité Central debe plantear este asunto en su seno, pues entraña la tranquilidad de muchos profesionales sanitarios.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

:-: :-: Más actividad y más energía :-: :-:

No se activan las cosas sanitarias como deben activarse, se apagan pronto las energías y se nublan las actividades, precisamente en los momentos en que son más necesarias. Y atentos a esas razones, EL PRACTICANTE TOLEDANO, publica en su número de abril un editorial, que titula de *más actividad*, y yo digo, que no sólo la actividad es necesaria, sino que hay que unirla a la energía, para que esas dos potencialidades puedan contrarrestar toda labor que nuestros enemigos vienen realizando en perjuicio indudable de las colectividades sanitarias.

Toledo comenzó su campaña de energía con el Comité Nacional que se formó, y yo creo que esa campaña perfectamente orientada, como nació, debe de activarse con una mayor energía y con una mayor continuidad. Estamos en unos momentos un poco difíciles para la Sanidad, es indispensable que la ley de Coordinación Sanitaria tenga una verdadera efectividad y no se mistifique, ni por la política ni por el caciquismo; mientras la ley sea ley, hay necesidad de acatarla y hay que exigir su cumplimiento, y es necesario que la opinión titular se manifieste unida estrechamente y con la voz de su razón para que ésta se haga llegar a donde necesario sea, y es el momento de esa mayor actividad por la cual todas cla-

manos y por la cual todos estamos dispuestos a realizar y hacer cuanto necesario sea en la defensa legítima de los intereses conquistados. Para esa conquista, para llegar a obtener todo lo que la Sanidad precisa, hace falta una compenetración y una decisión, y comenzó la actividad, ésta no debe debilitarse, al contrario, es deber de todo el continuarla con el mayor entusiasmo y con la mejor fe y con el más decidido propósito para llegar a la victoria de nuestros ideales y esto seguramente lo harán los decididos sanitarios toledanos; no necesitan ni mi modesto requerimiento, que nada vale, ni que se les aliente para continuar los trabajos emprendidos. Toledo y su provincia tiene una esclarecida historia sanitaria, tan histórica como es la ciudad, grandiosa, artística, incomparable y al compás de su grandeza caminan por tierras castellanas los sanitarios de Toledo: que corran por su camino, que activen cada vez con más entusiasmo la carrera para llegar a la meta de las reivindicaciones y que esa carrera sea enérgica, decidida, llena de fe, que la fe, la actividad y la energía será algún día la que pueda satisfacer los anhelos, las aspiraciones, las demandas justísimas de todos los sanitarios.

GREGORIO ESCOLAR

DE HOMENAJE

En cumplimiento a nuestra última circular, por el presente, nos es grato llevar a conocimiento de nuestros compañeros de la provincia:

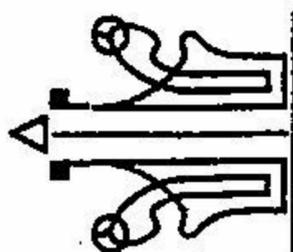
Que habiéndose terminado los trabajos de organización para la celebración del homenaje a nuestro querido presidente don Fernando González, esta Comisión acordó que la fecha para su celebración sea el día 17 del próximo mes de junio, de cuya organización recibirán la oportuna circular.

Aun apesar de ser numerosas las adhesiones recibidas, esperamos acudan el mayor número de compañeros, no sólo para dar esplendor al acto, sino que además le daremos con esto una mayor satisfacción, de la que todos consideramos es acreedor.

LA COMISIÓN

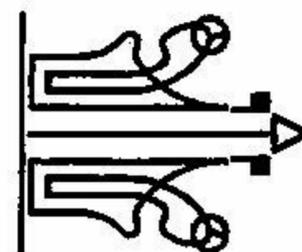
Inocente Diaz Peñalver, por los rurales.—Rafael Torán, Isidoro Pérez e Isabelo Ludeña.

Visado por la CENSURA



Medicamentos para la DERMATOLOGÍA y la OTALMOLOGÍA y la OTO-RINO-LARINGOLOGÍA

Laboratorios del Norte de España, S. A.
C/ de España, 100, Madrid, S. A.



NEURITIS

UNA VERDADERA NEURITIS — que siempre es una inflamación de la cubierta del nervio o de los tabiques que están entre los fascículos, principia generalmente como una perineuritis.

Por su potencia termogénica, sus cualidades bacteriostáticas y descongestivas, la Antiphlogistine, aplicada en capas gruesas sobre la zona afectada, ayuda a disminuir y suavizar los tejidos inflamados, reduce la tensión muscular, promueve la absorción de los exudados y mitiga el dolor, debido a su propiedad de producir una diaforesis libre.

El éxito de esta aplicación por más de 35 años ha justificado el uso de la Antiphlogistine en donde quiera que existan inflamación y congestión.

*Muestra y literatura
a solicitud*

The Denver Chemical Mfg. Co.
163 Varick Street
Nueva York, E. U. A.

ANTIPHLOGISTINE

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU

FOLGAROLAS, 7. BARCELONA

LA ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España

Ciclo de Conferencias

que, organizadas por la Asociación ANTI-AGRESION AEREA, se han celebrado en el domicilio de nuestro Colegio, en conformidad con la Convocatoria hecha en nuestro número anterior

Día 13 de Mayo

D. ANDRÉS MARÍN,

Químico del Laboratorio Provincial.

LOS AGRESIVOS QUIMICOS

Con el nombre de agresivos químicos se designan las sustancias químicas empleadas en la guerra moderna para hostilizar y poner fuera de combate al enemigo.

Se llamaron gases asfixiantes, pero esta denominación es impropia, porque ni todos ellos tienen el estado gaseoso, ni es general el efecto de la asfixia. Recibieron tal nombre, probablemente, porque el cloro, gas sofocante, fué uno de los primeros agresivos empleados en la guerra mundial en un célebre ataque hecho por los alemanes a un sector de los aliados, sorprendiendo completamente al enemigo, pero sin que se aprovecharan los efectos, porque el alto mando alemán, desconfiando de los resultados, no estaba preparado para ello.

Los agresivos químicos suelen emplearse líquidos o gaseosos, encerrados a grandes presiones; de modo que interesa recordar algunas circunstancias del paso de líquido a vapor, de la volatilidad, de la persistencia, de la dispersión, etc. Y además la toxicidad, puesto que se trata de sustancias agresivas.

Todos estos estudios se han hecho matemáticamente. Se ha dado una fórmula, atribuida a Haber, que es $c \cdot t = w$, en la cual c indica la cantidad de metros cúbicos de aire que, conteniendo x miligramos de agresivo, producen la muerte cuando se respira su atmósfera durante t minutos.

De la misma forma se ha estudiado el poder lacrimógeno, el límite de insoportabilidad, etc.

Las condiciones de un agresivo perfecto serían las siguientes:

Gran poder tóxico aun encontrándose muy diluido; insensibilidad a las grandes variaciones de la temperatura; fácil transporte y embalaje; inalterabilidad ante los agentes atmosféricos y persistencia de su toxicidad. La cuestión de coste es secundaria en asuntos bélicos, con tal de que los resultados sean buenos.

No es fácil encontrar sustancias que reúnan a la vez todas estas condiciones. En la guerra mundial se ensayaron más de un centenar, pero al final sólo se utilizaban una docena, aun empleándose materias coadyuvantes para modificar las condiciones físico-químicas de los agresivos.

De las diversas clasificaciones adoptadas, una

de las más adecuadas a nuestro estudio es la que se funda en la acción fisiológica de estos cuerpos, y en la cual se hacen los siguientes grupos:

1.º Sofocantes—como el cloro, bromo, fosgeno y difosgeno—, que sofocan y asfixian al penetrar en las vías respiratorias.

2.º Tóxicos. Realmente todos los agresivos son tóxicos, pero se incluyen en este grupo aquellos que tienen predominante esta cualidad, como el ácido cianhídrico, el óxido de carbono, el tetracloruro de arsénico...

3.º Los lacrimógenos, que son los agresivos más humanitarios, puesto que su acción pasajera de provocar abundante lagrimeo, sólo temporalmente imposibilita para la lucha. En este grupo están el cloruro y bromuro de bencilo, la cloroacetona, la cloroacetofenona, etc.

4.º Los Vesicantes, que producen en la piel quemaduras y ulceraciones; iperita y lewisita.

5.º Los estornutatorios. Son suspensiones coloidales en que el medio dispersor es el aire y las sustancias dispersas son cuerpos que químicamente pertenecen al grupo de las arsínas. A estos aerosoles, que producen repetidos estornudos, vómitos y molestias, se les llamó «rompe máscaras» porque pasando a través de sus filtros los efectos del agresivo impulsaban a los soldados a quitarse aquellos medios de defensa.

Hay un grupo complementario de sustancias coadyuvantes de los verdaderos agresivos, como son las que modifican sus propiedades físicas y las que enmascaran los olores característicos; y otro se forma con las materias empleadas para provocar y alimentar el incendio, como el fósforo, los derivados órgano zincicos, las bombas elektron, etc.

Después de hacer el estudio rápido de las propiedades físico químicas, obtención y empleo de los principales agresivos que figuran en estos grupos, cabe preguntar: ¿Qué nuevos agresivos se habrán descubierto después de la guerra? Algo se ha podido saber, a pesar del secreto científico y militar y verdaderamente aterra pensar las sorpresas que en este terreno pueden acontecer si se desencadena una nueva guerra de la importancia que tuvo la que finalizó en el año 1918.

El profesor Zangger habla de derivados orgánicos metálicos como el plomotetraetilo y el teluro dietilo, que atraviesan fácilmente la piel y son cien veces más violentos que la estricnina; se sabe que los soviets disponen de un agresivo de efectos mucho mayores que el iperita, al que se le llama «Lepra galopante» y se dice que hay descubierto un nuevo tipo de lewisita, que diluido a la diez millonésima hace el aire irrespirable...

¿Y qué puede hacer España como preparación para una guerra que no quiere, pero a la cual puede un día ser arrastrada fatalmente? Preparar su industria de agresivos, no directamente, sino dando impulso a ciertas industrias químicas, como las de la seda artificial, la de los abonos, la de los colorantes y la de los medicamentos sintéticos, transformables en caso de necesidad en productoras de agresivos químicos.

Delaisi aludía a esta transformación, cuando en

forma humorística, decía a unas jóvenes: «Tomad el algodón que vestís en esas telas ligeras, coged los brillantes colores que adornan con sus mil matices vuestras ropas y vuestros sombreros, añadid la celulosa de vuestras medias de seda o los perfumes sintéticos que os envuelven en fragancias de primavera o también la aspirina que calma vuestras jaquecas, mezcladla con un poco del nitrógeno que fertiliza las flores de vuestro jardín y tendréis con qué matar, asfixiar y envenenar a millones de hombres y reducir a escombros las mayores ciudades».

La preparación a que alude Delaisi es propia del Estado; a vosotras, enfermeras de la Cruz Roja y a vosotros practicantes, la preparación que os corresponde es la del conocimiento de estas armas de lucha moderna y no ciertamente para emplearlas, sino para capacitaros mejor en el auxilio de las pobres víctimas que un día pudieran llegar hasta vosotros en demanda de vuestros humanitarios servicios.

2.ª Conferencia

D. BENITO CASADO

Farmacéutico Militar

“DETECCION Y NEUTRALIZACION”

Después de saludar a autoridades, Practicantes y Enfermeras, expone los motivos que le indujeron a aceptar la invitación a pronunciar tal Conferencia, que no son otros sino su afán de contribuir, con todos aquellos medios que puedan estar a su alcance, a fomentar la difusión de tan interesantes cuestiones y mucho más, tratándose de una clase sanitaria como la que integran los Practicantes, que cuenta con todas sus simpatías y contribuir a aumentar la ya sólida cultura de esta clase.

Estudia a continuación la importante misión del Practicante en caso de un ataque aéreo, misión que llega a límites insospechados, en los pequeños núcleos de población, aisladamente, y en conjunto contribuyendo a la defensa de la Patria, que expone como ideal de todo aquel en quien no han muerto las ideas de Patria y Honor. Justifica la necesidad de que el Practicante posea amplios conocimientos de lo que constituye la Guerra química y la defensa antigás, y tiene justas alabanzas para la labor que viene desarrollando la Asociación Anti Agresión-Aérea.

A continuación, se ocupa de la detección de los agresivos químicos, definiendo lo que la detección es, y comparándola, para su más completo conocimiento, con el diagnóstico de una enfermedad, propugnando como en este caso que la detección (el diagnóstico) se haga exacta y rápidamente, ya que por ser numerosos los agresivos químicos que pueden ser utilizados en la agresión, no es posible conocer de antemano el agente contra el que hay que precaverse.

Divide los sistemas de detección en dos grupos; detección por método directo, y mediante el empleo de reactivos químicos que sirvan de indicadores. En la observación directa se ocupa de algunos de los caracteres organolépticos de los más importantes agresivos, y en cuanto al empleo de agentes indicadores, empieza por sentar las condiciones que debe reunir toda substancia que se haya de emplear como indicador-detector y que son: rapidez, sensibilidad, especificidad y comodidad de manejo; estudiando cada una de estas condiciones; justificando la exigencia de cada una de ellas y llegando a la conclusión de que, en el momento actual, exactitud, especificidad y rapidez, son propiedades que no se dan en ningún indicador, y parecen ideas que no sólo no se completan, sino que se excluyen, poniendo de manifiesto cómo la detección de los agresivos químicos en la actualidad, no constituye una sistemática, sino que se halla reducida a ensayos aislados, dirigidos a investigar uno o más agresivos determinados; ocupándose del estudio de los indicadores más usados, y explicando la preparación de cada reactivo, y de la reacción que se verifica.

Del cloro cita como indicadores-detectores, la despolarización de una pila eléctrica previamente polarizada; el color verde que toma la llama de un cuerpo gaseoso en combustión, cuando en presencia de cobre limpio se encuentra en una atmósfera de cloro, color debido a la volatilidad del cloruro cuproso formado; el papel almidonado, que se pone azul en presencia del cloro; el papel a la fluoresceína, que en unión de otras substancias

que cita, especialmente el bromuro potásico, toma un color rojo característico por formarse una eosina.

Para el fosgeno cita como único digno de ser notado el papel impregnado en soluciones alcohólicas de para-dimetil-amino-benzaldehído y difenilamina.

Para el óxido de carbono, cita el clásico papel de cloruro paladioso, que en presencia de este cuerpo toma coloración grisácea, debida a la reducción del reactivo indicador, detallando en un gráfico el dispositivo que puede emplearse con ventaja, no sólo para este reactivo sino para todos aquellos en que el reactivo se usa en forma de papel indicador. Cita asimismo la «hoolamita» (pentóxido de yodo, anhídrido periódico), que puede ser empleado, bien, en unión del engrudo de almidón, o, bien, en presencia del ácido sulfúrico, coloreándose, en presencia de óxido de carbono, en azul, y azul verdoso, respectivamente. Indica también el procedimiento basado en la reducción de las sales de plata.

Ocupándose del ácido cianhídrico, cita el papel preparado con solución de sulfato de cobre y de resina de guayaco, que su color es azul intenso, y el papel picrosódico, que toma un color rojo muy sensible, aun a débiles concentraciones.

Para la iperita, después de exponer las dificultades con que se ha tropezado para revelar la presencia de este agresivo, cita: el procedimiento americano, fundado en la propiedad del sulfuro de etilo diclorado, de precipitar o enturbiar (según la concentración) las soluciones de ácido selénico, y la modificación que tal procedimiento ha experimentado, preparándose el reactivo, no con ácido selénico, sino con ácido selenioso, unido al sulfúrico reactivo que en presencia de la iperita, toma color rojo por precipitarse el selenio con este color; el procedimiento italiano utilizando un reactivo constituido por solución alcohólica alcalina de nistol-beta, que se enturbia por la acción de la iperita, por formarse el éter del tioglicol; el reactivo de Grignard, basada en la acción de la iperita sobre el ioduro cuproso, preparado con ioduro sódico en solución acuosa, y adicionado de una pequeña cantidad de sulfato de cobre, y unos c. c. de solución de goma arábiga, reactivo que se enturbia en presencia de la iperita, por substituir el iodo átomo a átomo al cloro que forma la molécula de la iperita quedando esta transformada, de sulfuro de etilo diclorado, que era, en sulfuro de etilo iodado.

De cada uno de los reactivos estudiados hace una pequeña crítica, sobre su rapidez, su especificidad y su sensibilidad.

Analiza brevemente los llamados reactivos biológicos, considerando que el mejor detector biológico es el hombre, por lo que en los servicios de detección deben emplearse hombres de fino sentido olfativo, sin faltar en tales equipos fumadores, que evidenciarán la presencia del fosgeno, al perder el tabaco su aroma y sabor característico.

La segunda parte de la Conferencia la dedica, según el enunciado del tema, a la «neutralización» considerándola en su doble aspecto de: neutralización del agresivo durante el ataque, a fin de proteger los efectivos militares o los habitantes de las poblaciones no combatientes; y de neutralización y desimpregnación de terrenos, edificios, prendas de vestido, etc. Estudia el estado actual de la

cuestión, y pasa a ocuparse de los neutralizadores empleados en los filtros de las caretas protectoras, y de los empleados en los abrigos y refugios antigás.

Se ocupa en primer lugar del carbón vegetal activado, y explica los fenómenos «sortibos» en su doble aspecto de «absorción» y «adsorción» deteniéndose especialmente de esta última, que explica, como fenómeno eminentemente físico, sin relación alguna con reacción química, ni posible saturación de valencias libres, que no admite.

Después se ocupa de los verdaderos neutralizadores, si bien hace la salvedad de que, no siempre es una neutralización, en su verdadero sentido químico, el fenómeno que tiene lugar, pues muchas veces se trata de una doble descomposición.

Estudia la *cal sodada*, la *sosa* y la *potasa cáusticas*, el *sulfato de níquel* que engendrará el *hidrato* correspondiente, los *carbonatos alcalinos*, el *aceite de ricino* y el *ricinato sódico*, el *permanganato potásico* y el *bióxido de manganeso*, la *hopcalita*, etc., indicando las sustancias que cada uno retiene, y su preparación; se detiene especialmente en el interesante estudio de la *urotropina*, como neutralizador por excelencia del fosgeno, y de las reacciones que tienen lugar en los filtros en que entra esta sustancia, así como de su regeneración subsiguiente.

Habla después de la desimpregnación de terrenos, fachadas, ropas, etc., y de la forma en que deben organizarse estos servicios, ocupándose de los procedimientos empleados para la desimpregnación de agresivos fugaces, y con más detenimiento de los persistentes, especialmente de la iperita, con el empleo del permanganato potásico, el hipoclorito cálcico clorurado o la cloramina, en la desimpregnación de terreno poroso, impermeable, paredes, prendas de vestir exteriores e interiores, calzado, etc.

Posteriormente se ocupa de la neutralización de otros agresivos, como la cloropicrina, por el *higado de azufre*; de las arsinas por el hipoclorito mismo, de los lacrimógenos por la sosa cáustica, etc, terminando por exponer las líneas generales de la organización de estos dos servicios de detección y neutralización en algunos países europeos, encomendando la dirección de estos trabajos a químicos y farmacéuticos, haciendo notar la conveniencia, de no duplicar mandos, sino emplear los elementos de que ordinariamente se dispone, para los fines de estos servicios.

Terminó dirigiéndose a los Practicantes presentes, para rogarles que no pretendieran querer asimilarse el total de las conferencias que habían de escuchar, sino que meditaran sobre ellas, y eligieran uno de los múltiples aspectos de la cuestión para especializarse en él y de ese modo ser verdaderamente útiles el día en que pudiera ser necesario, no escatimando medio para ello, pues, por mucho sacrificio que hicieran, siempre sería poco, si tenían en cuenta que lo hacían por lo que, para un español, es lo más sagrado, pues lo hacían ¡Por Español!

Rogamos a los señores Médicos, Practicantes y lectores en general, favorezcan en lo posible a los anunciantes de esta Revista en justa reciprocidad al favor que nos dispensan.

:BORITALCO:

Polvos deliciosos para la higiene de la piel, escociduras y aseo de los : niños, exquisitamente perfumados :

Preparación especial de la

Farmacia E. DEL BARCO

Precio del BOTE: 0,75 ptas.

Zocodover, 6.

Teléfono 287

RECONSTITUYENTE PODEROSO

Es el mejor tónico
Neuro - Muscular

FORMIOKOLA

== MIRET ==

Composición centesimal:

Arrenal Merck	0,20 gr.
Hipofosfitos de cal Merck	1,00 "
" de sosa Merck	1,00 "
Formiato de cal Merck	1,00 "
" de sosa Merck	1,00 "
Ext. hl. nuez Kola Dausse	1,50 "
" hl. Genciana Dausse	0,50 "
" hl. Quina Loja Dausse	0,50 "
Tintura nuez vómica	1,00 "
Elixir aromático	100,00 "

Muestras y Literatura: Laboratorio Miret.-Lérida

REUMATISMO

Doctor: Fije usted su atención en el

PYRSAL

== MIRET ==

Es el preparado más completo y perfecto para combatir el REUMATISMO en todas sus formas clínicas

Sabor agradable No produce intolerancia

Composición por cucharada de 15 gramos

Salicilato de sosa purísimo	2,00 gramos.
TIROIDINA (extracto glicérico).	II gotas.
Ioduro de potasa	0,10 gramos.
Salicilato de analgesina	0,15 "
Tintura de colchico	II gotas.
Tintura de acónito (raíz)	III "
Extracto fl. cinco raíces	III "
Vehículo adecuado	15 gramos.

MUESTRAS Y LITERATURA:

Laboratorio MIRET. — Lérida

DE FEDERACIÓN

Acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de marzo de 1935

**Ley de Coordinación sanitaria.—
Representación de los Practicantes
en las Juntas administrativas
de las Mancomunidades de Mu-
nicipios — — — — —**

Con fecha 20 de diciembre último, el Comité Ejecutivo dirigió a la Subsecretaría de Sanidad una instancia en la cual se solicitaba que así como los Colegios de Médicos y Farmacéuticos tienen en las Juntas administrativas de las Mancomunidades de Municipios que la Ley de 11 de julio de 1934 (Coordinación Sanitaria) crea a sus respectivos presidentes como representantes de las mencionadas clases, se dictara una disposición en cuya virtud quedara determinado que los presidentes de los Colegios Oficiales de Practicantes representarían igualmente a nuestra clase en las citadas Juntas, con voz y voto, aunque esto no fuera más que en aquellos casos en que las Juntas administrativas fueran a ocuparse de asuntos que directa o indirectamente pudieran afectar a la clase.

Con fecha 11 de marzo, la Subsecretaría de Sanidad ha remitido a nuestra Federación Nacional contestación denegatoria a lo que en aquella instancia se demandaba, en los términos siguientes:

«Vista su instancia de 20 de diciembre último, solicitando que en todas las Juntas administrativas de las Mancomunidades de Municipios, creadas por Ley de 11 de julio de 1934, figure junto con los presidentes de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos, el presidente del Colegio Oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía de la provincia.—Vistos: la Base 5.^a de la citada Ley de 11 de julio de 1934, *Gaceta* del 15.—Considerando: Que los preceptos contenidos en la repetida Base 5.^a por los que se determina la forma de constitución de las Juntas administrativas de las Mancomunidades de Municipios y el carácter oficial de cada uno de los vocales que las integran, no permiten, de ningún modo, hacer extensivos sus efectos legales, aumentando el número de los mismos. Esta Subsecretaría se ha servido desestimar la instancia referida.—Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid 11 de marzo de 1935.—El Subsecretario, M. Bermejillo.—Señor Presidente de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes».

Hemos de hacer constar que los razonamientos por los cuales la Subsecretaría de Sanidad ha denegado lo que se solicitaba en la instancia en cuestión, no han logrado convencer al Comité Ejecutivo, quien se reserva para ocasión más propicia y oportuna el derecho de reiterar lo que en 20 de diciembre de 1934 se pidió a la Superioridad sanitaria.

Con respecto a la Conferencia que debe estudiar los Reglamentos y disposiciones complementarias de la Ley de Coordinación, hemos de participar a los Colegios que, con motivo de la última crisis ministerial, ha suspendido sus deliberaciones, suponiendo el Comité Ejecutivo que éstas se reanudarán en cuanto sean designadas las personas que con el nuevo Gobierno han de desempeñar los altos cargos del Ministerio de Trabajo.

Asambleas sanitarias provinciales

Durante el mes de marzo, el presidente de la Federación Nacional ha asistido a las Asambleas sanitarias, organizadas por los Comités provinciales de Defensa de

Jaén y Zaragoza, como representante de la Clase en el Comité Central, pero invitado atentamente por los respectivos Colegios de aquellas provincias. Tanto en una como en otra capital, el presidente de nuestra Federación se expresó en vivísimos y enérgicos términos, y demostró dos veces más la conveniencia para todos los sanitarios españoles, cualquiera que sea la clase que profesen, de que esta unión iniciada con motivo de la suspensión de la Ley de Coordinación Sanitaria, sea perdurable y tome a su cargo la imprescindible labor de sacar a flote los intereses y derechos de la Sanidad y de las profesiones que la ejercen. Para satisfacción de los Colegios hemos de hacer constar que el presidente de la Federación Nacional fué, tanto en uno como en otro acto, efusivamente felicitado por la mayoría de los sanitarios, sin distinción de clases, que asistieron a aquellos, felicitaciones que remite todas a la Clase en general, ya que sólo en nombre de ella actúa en estas Asambleas y cree que sus palabras no son más que una fiel interpretación del pensamiento de los Practicantes españoles.

Consultas

El Comité Ejecutivo ha evacuado durante el mes de marzo las consultas siguientes a los Colegios que a continuación se mencionan: Cáceres, sobre personal auxiliar sanitario en los centros de Higiene, autorización a los Practicantes para la asistencia a partos normales, Reglamento sanitario de vías férreas y nuevas consignaciones de titulares; Cádiz, sobre distintos asuntos interesados a este Colegio por su delegación en Larache y sobre pago de cuota federativa; Granada, sobre incumplimiento de la orden de Instrucción pública de 5 de octubre de 1934; Valladolid, sobre celebración de Asamblea provincial Sanitaria en aquella capital; Valencia, sobre incumplimiento de la orden de Instrucción pública de 5 de octubre de 1934, y Vizcaya, sobre constitución del Comité provincial de defensa de las Clases Sanitarias.

Colegio de Asturias

El Comité Ejecutivo, ante la situación porque desde hace bastante tiempo y debido a distintas causas viene atravesando en punto a organización la clase en la provincia de Asturias, y realizadas las gestiones informativas necesarias, ha acordado que con carácter provisional y mientras el Colegio oficial residente en Oviedo no funcione regularmente, con arreglo a Estatutos y Reglamento, y a fin de evitar la desmoralización de los Practicantes de aquella provincia, que pudieran aprovechar en perjuicio de los mismos clases y entidades interesadas en que la nuestra se desorganice y desmembre, asuma las funciones colegiales en aquella provincia la Delegación de Gijón que viene funcionando perfectamente. Esta Delegación ha sido encargada por el Comité Ejecutivo de normalizar el funcionamiento del Colegio de Oviedo, procurándolo en un período de tiempo lo más breve posible quedando, una vez lograda esta normalización, reducida a su función propia de Delegación distrital. De este acuerdo dará cuenta detallada el Comité Ejecutivo a los Colegios, en la primera reunión de Junta consultiva que se verifique.

Censos de colegiados

A tenor con lo dispuesto en el artículo 4.^o del Reglamento de la Federación Nacional, han remitido al Comité Ejecutivo sus censos de colegiados durante el mes de

marzo, los Colegios siguientes: Alava, Almería, Cáceres, Cataluña, Córdoba, Guadalajara, Madrid, Orense, Palma de Mallorca y Sevilla. El Colegio de Albacete remitió su censo colegial en el mes de enero, y un olvido involuntario nos ha hecho no expresarlo así hasta ahora.

Nuevas Juntas de gobierno

Durante el mes de marzo han elegido nuevas Juntas de gobierno los Colegios de Cáceres, Ciudad Real, Sevilla y Zaragoza.

Pago de cuotas federativas

En la Tesorería de la Federación Nacional se han hecho efectivas durante el mes de marzo, las siguientes cuotas: Ciudad Real, 609 pesetas por todo el año de 1935; Guadalajara, 75 ídem, para completar la cuota correspondiente al año de 1934, y Teruel, 196,90 ídem, por el primer trimestre de 1935.

Madrid 31 de marzo de 1935.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—El secretario general, *José Saavedra y Morales*.

CIRCULAR NUMERO 8

Contraproyecto de Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública, presentado como voto particular por el miembro de la Conferencia, don Higinio París, presidente de la ponencia de Practicantes

Don Higinio París, médico, miembro de la Conferencia encargada de estudiar los reglamentos y disposiciones complementarias de la Ley de Coordinación Sanitaria, presidente de la ponencia de Practicantes, después de aprobar en las diferentes reuniones que la ponencia verificó el proyecto de Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria presentado por la Federación Nacional de Colegios oficiales de Practicantes, presentó por su cuenta y como voto particular, voto que en ninguna de aquellas reuniones hizo constar, en la sesión plenaria en que se discutió nuestro Reglamento, el siguiente contraproyecto.

Hemos de hacer constar que en la discusión de la Conferencia se tomó como base el proyecto presentado por la Federación y no el del señor París. Como la Conferencia tiene carácter informativo, y esto creemos haberlo dicho anteriormente, no se discutió, por disposición del señor subsecretario, el articulado del proyecto, sino la totalidad. Nuestro representante hizo una amplia defensa del proyecto, agotó los argumentos y las razones que abonan se concedan como mínimo los derechos que para los Practicantes titulares se piden en nuestro proyecto y éste pasó a poder del señor subsecretario, que es quien ha de resolver en definitiva.

El contraproyecto del señor París, dice:

«Las condiciones administrativas del servicio prestado por los Practicantes han pasado por varias fases. No hace muchos años y de acuerdo con el carácter liberal de esta profesión, eran prestados a las familias pobres por medio de un contrato entre el facultativo correspondiente y el Ayuntamiento.

Al amparo de diversas disposiciones, estos servicios fueron transformados en servicios municipales y asimilados al carácter de funcionarios municipales a los profesionales correspondientes. Con posterioridad el artículo (la copia del contraproyecto que obra en poder de la Federación no cita el número de este artículo) de la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de julio de 1934, indica que dichos profesionales dependerán del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, pero sin precisar con qué carácter deben depender de ese Ministerio.

No puede en manera alguna invocarse este precepto legal para considerar dichos servicios con carácter estatal, y a los profesionales que los desempeñan como funcionarios del Estado.

El carácter permanente y necesario de la función y la imposibilidad de realizar ésta por individuos o entidades particulares, es la condición fundamental e indispensable

admitida por los tratadistas de derecho administrativo para asignar carácter estatal a una función.

En manera alguna, puede invocarse este carácter en el servicio prestado por los Practicantes. Conviene destacar en este aspecto varios puntos fundamentales:

a) Que la existencia del servicio de Practicantes debe de estar forzosamente condicionada a la existencia o no del grupo de familias, sobre las que en las listas de Beneficencia es muchas veces nulo y otras insignificante, y no hay base legal alguna que permita crear el funcionario o sin que haya previamente la función a desempeñar.

b) La labor del Practicante como profesión de tipo liberal, debe regirse en sus relaciones sobre aquellos grupos sobre los que actúa, por un contrato libre, correspondiendo únicamente al Estado fijar los organismos arbitrales que deben intervenir en dicho contrato y en los conflictos del mismo se deriven y en la función inspectora sobre el cumplimiento de dicho contrato.

c) Que para los efectos del contrato a que se alude, debe de considerarse por una parte el profesional y por otra el Ayuntamiento, como representativo de las familias pobres incluídas en la lista de Beneficencia.

d) La posibilidad de que el Ayuntamiento, cuando el volumen de trabajo a su juicio sea suficiente, y en virtud de su libre determinación disponga la municipalización del servicio.

Siendo indispensable respetar las situaciones de derecho del personal actual, organizar el servicio de acuerdo con las consideraciones generales indicadas y hacer posible y de fácil aplicación las normas que sobre asistencia mínima, a las familias incluídas en la lista de Beneficencia se dicten por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, y de acuerdo con la Base II de la Ley de Coordinación Sanitaria, la ponencia presenta a la aprobación de la Superioridad, el siguiente Reglamento de Practicantes de asistencia domiciliaria.

Artículo primero. El servicio prestado por los Practicantes a la familias incluídas en la lista de Beneficencia, tiene el carácter de servicio municipal contratado.

Art. 2.º Los contratos que para la asistencia auxiliar de Beneficencia se realicen entre los Practicantes y los Ayuntamientos, se regularán por los organismos arbitrales que exigen el Ministerio del Trabajo.

Art. 3.º En la regulación de estos contratos se tendrán en cuenta estos tres puntos fundamentales:

a) Número de familias incluídas en la lista de Beneficencia.

b) Si se presta el servicio en un núcleo de población o en varios.

c) Retribución suplementaria por horas extraordinarias de trabajo, con motivo de epidemias o endemias locales.

Art. 4.º La admisión, retribución, despido y retiro de los Practicantes contratados, se hará teniendo en cuenta el artículo 1.º y de acuerdo con el contrato a que se hace mención en el artículo 3.º

Art. 5.º La prestación del servicio auxiliar a las familias incluidas en la lista de Beneficencia que realicen los Practicantes, se someterá a las condiciones mínimas que se fije por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Art. 6.º Los Ayuntamientos que por tener gran número de familias en la lista de Beneficencia lo consideren conveniente, podrá municipalizar el servicio, teniendo en este caso los Practicantes el carácter de funcionarios municipales, debiendo atenerse para todos los efectos al Estatuto de Funcionarios de Administración local. En estos casos, el número máximo de familias que podrá asistir un Practicante será el de 300.

Art. 7.º Los Ayuntamientos en que el número de familias incluidas en Beneficencia sea escaso, podrán contratar el servicio con los Practicantes de los Ayuntamientos vecinos, de acuerdo con lo que establece en los artículos 2.º y 3.º

Art. 8.º En los conflictos a que pueda dar lugar el Contrato de trabajo a que se hace relación en los artículos 2.º y 3.º, entenderán los organismos arbitrales a que se hace relación en el artículo 2.º

Art. 9.º Si con motivos de endemias o epidemias se recargase el servicio del Practicante, éste percibirá la retribución suplementaria a que se hace relación en el apartado c) del artículo 3.º

Art. 10. Los Practicantes titulares que desempeñen en la actualidad sus servicios con carácter de propiedad, serán respetados en sus cargos y tendrán el carácter y los derechos que se especifican en el artículo 6.º

Art. 11. En las vacantes actuales y en las que en lo sucesivo puedan producirse, los Ayuntamientos podrán optar por la contratación del servicio conforme se establece en el artículo 2.º, o por la Municipalización, conforme se indica en el 6.º

Art. 12. Los Ayuntamientos que tengan el servicio municipalizado, se dividirán en las siguientes categorías y sueldos.

Primera categoría. Aquellos que tengan entre 200 y 300 familias en la lista de Beneficencia. El sueldo que percibirá el Practicante será de 2.000 pesetas.

Segunda categoría. Los que tengan entre 125 y 200 familias en la lista de Beneficencia. El sueldo será de 1.750 pesetas.

Tercera categoría. Los que tengan entre 50 y 125 familias en la Beneficencia, el sueldo que perciba el Practicante será de 1.500 pesetas.

Los Ayuntamientos que por tener en la actualidad Practicantes en propiedad tenga el servicio el carácter municipalizado conforme se especifica en el artículo 6.º y cuyo número de familias en Beneficencia sea inferior a 50, mantendrán a los Practicantes los sueldos que han percibido durante el año de 1934.

Art. 13. Todos los Practicantes de cada localidad serán siempre de la misma categoría. En aquellos casos en que el número de familias incluidas en la lista de Beneficencia sea superior a 300 e inferior a 400, habrá dos plazas de segunda categoría y la misma regla se aplicará para las categorías segunda y tercera a que se hace relación en el artículo 12, apartados 2 y 3.

Art. 14. En los casos de servicio contratado, los Practicantes percibirán el importe de su trabajo directamente del Ayuntamiento. En los de servicio municipalizado, percibirán sus haberes en la forma que se especifica en el Reglamento de la Junta de Mancomunidad. En ambos casos, si el Ayuntamiento no paga puntualmente, será de aplicación en procedimiento ejecutivo que se establece en el Reglamento de la Junta de Mancomunidad.

Provisión de plazas

Art. 15. Ocurrida una vacante de Practicante, el Ayuntamiento lo comunicará, en el plazo de diez días, a la Inspección provincial de Sanidad, indicando al mismo tiempo si ha de regirse por contrato de trabajo o como servicio municipalizado, y en este caso si ha de proveerse por concurso de antigüedad o por oposición libre en la capital de la provincia. En todos los casos las vacantes se anunciarán en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 16. En la provisión de plazas por concurso de antigüedad, se tendrá únicamente en cuenta el número del escalafón. Este se formará con todos los Practicantes titulares y atendiendo para el orden numérico al número de años de servicios prestados en propiedad. Los que a pesar de tener pocos años de servicio estén en plazas de primera categoría con carácter de propiedad, serán respetados en sus puestos.

Art. 17. La provisión de plazas por oposición se hará en las capitales de provincia, y los Tribunales que juzgarán serán los siguientes: Presidente, el Inspector provincial de Sanidad; Vocales, dos Médicos del Hospital provincial, que alternarán, propuestos por el Colegio, y dos Practicantes propuestos por el Colegio de Practicantes.

Art. 18. Los ejercicios de oposición serán dos. El primero oral y el segundo de carácter práctico, con arreglo a los cuestionarios que con carácter general se fijen para toda España por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Los derechos de oposición serán 20 pesetas. Terminada ésta, el Tribunal formulará la propuesta en forma de lista y a ella deberá atenerse el Ayuntamiento para hacer el nombramiento. En el caso de renuncia del primer propuesto, se nombrará al segundo y así sucesivamente.

Art. 19. En el caso de que por el Ayuntamiento correspondiente no se atendiese estrictamente a lo indicado en los artículos 16 y 18, el Inspector provincial de Sanidad lo pondrá en conocimiento del Gobernador civil de la provincia, el cual declarará nulo el acuerdo del Ayuntamiento si no se hubiesen tenido en cuenta los artículos citados.

Art. 20. Para todo lo que se refiera a permisos, excedencias y jubilaciones, regirá el Reglamento de empleados municipales en el caso en que el servicio esté municipalizado y el correspondiente contrato de trabajo, con arreglo a las normas especiales que se fijen por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, en los del servicio contratado.

Art. 21. Se respetarán íntegramente todos los derechos de los Practicantes titulares que desempeñen actualmente el cargo con carácter de propiedad en Ayuntamientos que tengan reglamentada la asistencia municipal. Madrid 15 de marzo de 1935.—Higinio París Eguilaz, Presidente de la Ponencia».

Madrid, abril 1935.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—El secretario general, *José Saavedra y Morales*.

CIRCULAR NUMERO 9

Adición y enmienda que la representación de Practicantes presenta a los artículos 4.º y 39, respectivamente, del proyecto de Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales

La ponencia nombrada por la Conferencia para el estudio de los Reglamentos y disposiciones complementarias de la ley de Coordinación sanitaria, encargada de dictar el proyecto de Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales ha presentado éste, a dos de cuyos artículos ha creído necesario la representación de Practicantes oponer las siguientes adición y enmienda, que para conocimiento de los Colegios vamos a reproducir.

El artículo 4.º del proyecto, dice al mencionar los vocales que han de constituir las Juntas administrativas de las Mancomunidades:

«Los presidentes de la Junta provincial de Médicos titulares, del Colegio de Médicos y del Colegio de Farmacéuticos, en representación de los intereses profesionales».

El artículo 39, al referirse a las partidas de gastos de los presupuestos de las Mancomunidades, expone:

«Capítulo 5.º Haberes correspondientes a las plazas de Practicantes provistas en propiedad con arreglo a las asignaciones señaladas en los presupuestos municipales para 1934».

La adición y enmienda opuestas por nosotros a estos artículos, están concebidas en los siguientes términos:

«El artículo 4.º del proyecto de Reglamento económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales determina la forma en que han de constituirse las Juntas administrativas de estas Mancomunidades y señala como vocales, además de los alcaldes representantes de los Municipios y un jefe de Sección del Instituto de Higiene, «los presidentes de la Junta provincial de médicos titulares, del Colegio de Médicos y del Colegio de Farmacéuticos, en representación de los intereses profesionales».

Esto, así expuesto, parece demostrar que en el seno de las Mancomunidades Sanitarias provinciales no han de tratarse más asuntos y problemas que aquellos que afectan a los intereses profesionales de las dos clases arriba mencionadas, cuando es lo cierto que tanto los intereses de éstas como los de las demás oficialmente reconocidas (Veterinarios, Odontólogos, Practicantes y Matronas), han de ser temas en los que con harta frecuencia vendrán obligadas a entender por la fuerza de las circunstancias las citadas Juntas, y como no hay tampoco razón alguna para tener en condiciones de inferioridad a estas últimas clases mencionadas con relación a aquellas a las que ya les adjudica representación el proyecto, privándoles de un derecho contra el cual nada existe en lógica y justa conducta que permita sea olvidado, es por lo que esta representación pide que al párrafo del artículo 4.º del proyecto en cuestión, que señala como vocales de las Juntas administrativas de las Mancomunidades Sanitarias provinciales a los presidentes de las Juntas de médicos titulares y de Colegios de Médicos y Farmacéuticos, se adicione:

Y LOS PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS, ODONTÓLOGOS, PRACTICANTES Y MATRONAS.

La ley de 11 de julio de 1934, fija en su base 18 las dotaciones que los médicos titulares han de percibir con arreglo a la categoría de las plazas que desempeñen, y expresa esta base, en uno de sus párrafos, que las asignaciones de 1.500 y 1.250 pesetas quedan suprimidas

«por estimarlas excesivamente mezquinas para remunerar un trabajo profesional de tipo facultativo».

La representación de Practicantes, sin pretender parangonar la categoría científica y superior de los servicios prestados por los médicos en la asistencia y la sanidad municipales con la técnica auxiliar y complementaria de los que realizan los Practicantes, entiende que igualmente deben considerarse cuando menos mezquinas, ya que no irrisorias y aun misérrimas, las dotaciones de 900, 750, 600, 450 y 375 pesetas que en los presupuestos municipales para 1934 figuran como pago de los servicios médico-quirúrgicos y sanitarios que efectúan los Practicantes.

Desde este punto de vista, con el que han de estar conformes todas las representaciones de la Conferencia y con la de Practicantes convenir en que no existe en toda España prestación profesional por baja y grosera que sea, que se pague con una cantidad como cualquiera de las anteriormente señaladas, hemos de rechazar de plano, decididamente y de una manera absoluta, el capítulo 5.º del presupuesto de gastos de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, según figura en el proyecto de Reglamento presentado por la ponencia.

Existe además otra razón fundamentabilísima, de carácter legal, para que esta representación adopte esta actitud ante este caso, y es que la Real orden de 26 de septiembre de 1929, vigente en la actualidad, dice en su artículo 7.º: «La menor retribución de las plazas de Practicantes y Matronas será el 30 por 100 del sueldo mínimo asignado en la clasificación oficial vigente de las plazas de Médicos titulares».

Y si los sueldos mínimos asignados en la clasificación oficial vigente de los médicos titulares han aumentado de 1.250, 1.500, 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas, respectivamente, a 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 (Base 18 de la Ley de Coordinación Sanitaria), según la Real orden arriba citada, la consignación de las plazas de Practicantes ha de ser el 30 por 100 de las dotaciones vigentes, que son las que señala la mencionada Ley, de ninguna manera, so pena de una inculcación de lo legislado, las figuradas en los presupuestos municipales para el año 1934.

Pero como esta representación, a pesar del aumento que para las dotaciones de los Practicantes titulares, se deriva del aumento fijado para las de los médicos, sigue estimando aquéllas insuficientes a todas luces, propone a la conferencia que el capítulo 5 del presupuesto de gastos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales quede redactado en la siguiente forma:

«Capítulo 5.º Haberes correspondientes a las plazas de Practicantes provistas en propiedad con arreglo a la siguiente clasificación y dotación de las mismas: plazas de primera categoría, 2.500 pesetas; plazas de segunda, 2.000; plazas de tercera, 1.750; plazas de cuarta, 1.500, y plazas de quinta, 1.250».

Madrid, abril 1935.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—El secretario general, *José Saavedra y Morales*.

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios de Médicos y Practicantes de España.



:- Consideraciones generales sobre Educación Física en la Infancia :-

Por MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍN

Atentamente invitado por el director de EL PRACTICANTE TOLEDANO a colaborar en tan importante Revista, accedo gustoso a ello, hoy que funcionando una Junta Nacional de Educación Física en el Ministerio de Instrucción Pública, quizás pudieran interesar estos datos sacados de mi experiencia personal y de mis aficiones a estas interesantes cuestiones de educación física en la infancia y adolescencia.

Si por medio de esta modesta aportación, consigo llevar a la práctica cuanto propongo, esa será la mayor satisfacción que pueda alcanzar, ya que me guía un único objeto: ser útil a mi Nación mejorando la salud de una raza por el medio quizás más eficaz que para ello pueda existir.

Y dicho esto, empiezo diciendo que:

En todo el mundo civilizado, los individuos que se han preocupado de la Educación Física, han convenido que los ejercicios que se deben imponer a los niños debe estar en relación con la edad fisiológica más que con la edad cronológica.

Por este motivo, es indispensable que el crecimiento del organismo humano tenga su plaza entre las materias que deben ser enseñadas a los maestros de la juventud y de la niñez, ya que la edad escolar se extiende a la mayor parte del período del desarrollo que el niño tiene que recorrer para llegar a ser adulto.

Esto es, que escolaridad y crecimiento marchan paralelamente; pero no pensamos por esto que el maestro deba conocer al detalle la evolución del organismo humano, asistir a la aparición de los órganos, a sus transformaciones, a calcular las variaciones de las diversas partes del cuerpo, apreciar sus relaciones recíprocas; de ninguna manera, basta con que retengan entre los hechos tan complejos del proceso de evolución orgánica, algunas nociones fundamentales y verdaderamente directrices. Con ellas sacarán, desde luego, deducciones simples, pero que servirán para guiarlos y orientar convenientemente su acción, por lo que se refiere a los niños que están a su cuidado.

A cinco podemos reducir estas nociones fundamentales:

- 1.ª Desarrollo de los huesos.
- 2.ª Desarrollo del cerebro.
- 3.ª Aparición de la pubertad.
- 4.ª Acción de las secreciones internas.
- 5.ª Influencia de la alimentación.

Pero por lo que se refiere al método de Educación Física que es preciso emplear con los niños, la dos nociones más interesantes por el papel que desempeñan, son el desarrollo de los huesos y la aparición de la pubertad.

No creo necesario entrar en pormenores de la osificación, pues todos los conocen mejor que yo; sólo si recordaré que el crecimiento del organismo humano no está terminado mientras exista el cartilago de conjunción, y sólo cuando éste ha desaparecido, el armazón óseo está completamente edificado. Entre los 20 y los 25 años, tiene lugar este fenómeno que acabo de señalar, lo cual equivale a decir que durante mucho tiempo, unos 18 a 20 años aproximadamente, los huesos están relativamente maleables; tanto más, naturalmente, cuanto más nos aproximamos a la niñez. Pero no es esto sólo; durante todo este tiempo, los músculos han adquirido poco desarrollo y no tienen puntos de inserción sólidos o a lo menos tan sólidos como después de los 20 años; todos los tejidos del organismo están en plena formación hasta la época en que aparece la pubertad, y por lo tanto, son débiles en su constitución. Lo propio acontece como consecuencia de ello con todas las grandes funciones que están sometidas a múltiples variaciones por la menor causa. Como consecuencia de este estado físico, es indispensable no someter a los niños ni adolescentes, ni a maniobras de fuerza ni a ejercicios que tengan por efecto hipertrofiar los músculos, pues cuando se hipertrofian prematuramente por una gimnasia intempestiva, pueden en cierta medida, por razón de su desarrollo prematuro en longitud y espesor y por el juego de su tonicidad demasiado acrecentada, oponerse al crecimiento

de la talla. Así que de una manera general puede decirse que antes de los 13 años, la Educación Física será higiénica y tenderá a desarrollar solamente las grandes funciones: respiración, circulación, movimientos articulares, así como a perfeccionar la coordinación nerviosa, pero en ningún momento, según se desprende de lo que acabo de decir, desarrollará sistemáticamente los músculos. Si quisiéramos resumir en pocas líneas la Educación Física de los niños, diríamos que debe ser simple y accesible a todos, que se variarán los procedimientos y los medios según el estado del desarrollo orgánico, el sexo y las condiciones de cada sujeto, adaptándose a las condiciones más diferentes, y así comprendida, representará un cuerpo de doctrina que, seguido por la masa general del pueblo, no tardará en producir transformaciones profundas en la constitución general de los hombres.

No siempre se han tenido en cuenta estas reglas fisiológicas. En todas las épocas se ven niños entrenados prematuramente en las prácticas del atletismo, que con entusiasmo son aplaudidos por un pueblo ignorante, pues aplauden un error fisiológico. Efectivamente, si más adelante se vuelve a ver a estos pequeños pródigos de atletismo, se verá que su talla está prematuramente detenida y no tendrán jamás el desarrollo en altura que permite al cuerpo humano adquirir bellas proporciones.

Después de esta edad sobreviene una transformación orgánica intensa por la aparición de la pubertad. Los tejidos continúan su formación, y por lo tanto, no tienen la firmeza de constitución de los del adulto. El doble movimiento de asimilación y desasimilación es particularmente activo. Los sujetos son aún verdaderos niños bajo el punto de vista fisiológico. Su resistencia es débil y su fuerza muscular es inferior a lo que podría suponerse si se considerara sólo la talla. La función respiratoria sigue sujeta a grandes variaciones; el número de respiraciones es inestable. La fragilidad de los órganos es enorme. Como si esto fuera poco, estos niños están frecuentemente debilitados por la vida confinada que se les hace llevar, no tienen la noción exacta de su fuerza ni de los medios físicos de que disponen realmente y se creen más resistentes de lo que en realidad son.

Por esto y sólo por esto, los maestros de Educación Física deben tener muy en cuenta esta fragilidad tan peculiar del organismo en esta edad, para no obligarles ni autorizarles a realizar ejercicios de fuerza o fondo. Es a esta edad cuando la talla se acrecienta rápidamente, los miembros se alargan, pero las masas musculares permanecen aún pequeñas y débiles. Las extremidades de los huesos son asiento de una viva congestión que hace a las articulaciones particularmente frágiles con relación a los traumatismos. Pesadez, dolores vagos en rodillas y hombros y región lumbar, traducen esta superactividad de la nutrición a nivel de las principales articulaciones. El funcionamiento del sistema

nervioso puede ser turbado o directamente o por intermedio de las secreciones internas; el sueño puede ser agitado y la irritabilidad y el nerviosismo aparecen. En esta situación orgánica la fatiga aparece bien pronto. La intoxicación del organismo por los deshechos a continuación de un trabajo físico un poco intenso, se acusa rápidamente por la aparición de la fiebre, como si el adolescente estuviera en este período, en estado de menor resistencia. Todo esfuerzo algo sostenido le abruma. Cuando un sujeto de esta edad cesa de repente, sin razón aparente de entregarse a sus juegos o a sus ejercicios favoritos, es preciso no contrariarle, pues obedece obrando así, a un instinto que le hace proporcionar su gasto físico o sus disponibilidades orgánicas.

Por todo ello, se desprende la importancia particularmente delicada del maestro y médico en esta época, y obrará sabiamente el primero, exigiendo solamente ejercicios y juegos que el alumno prefiera, clasificándolos con gran atención e interviniendo para impedir toda exageración. Muchos jóvenes y más aún sus padres, han llegado a ser hostiles a todo ejercicio físico, porque accidentes repetidos y graves han interrumpido los estudios del alumno o los han hecho enfermos.

Después de la pubertad y de todo el tiempo en que los efectos de ella se dejan sentir, los adolescentes han dejado de ser niños. Los huesos han adquirido cierta resistencia y los músculos han adquirido un desarrollo rápido, por lo cual, sus relieves comienzan a dibujarse. La resistencia a la fatiga se acrecienta, al sentirse más vigoroso busca instintivamente la ocasión de emplear su fuerza, y ello nos dice que ha llegado el momento de cultivar la energía muscular, y de orientar a estos muchachos poco a poco hacia los ejercicios de fondo y fuerza; pero ya se comprenderá que es necesario no abordarlos de repente y que no hay que abandonar al muchacho al ardor de las primeras tentativas siempre apasionantes, y es indispensable estas limitaciones porque el organismo no presenta aún una resistencia completa, y es preciso guardarse de comprometer al equilibrio fisiológico de las diversas funciones, ya que todas deben desarrollarse paralelamente, pues la preponderancia de una de ellas a esta edad comprometería la salud general del sujeto. Resumiendo, pues, diré que la realización del tipo completo, tipo de fuerza, de fondo y de velocidad debe ser el indicado a partir de los 18 años de edad.

En los alrededores de 18 años, es cuando los ejercicios producen los efectos correctivos más eficaces para combatir las deformaciones hereditarias o las adquiridas por la sedentariedad escolar, pues el esqueleto incompletamente osificado es aún relativamente maleable, y los músculos, por su desarrollo notable, sostienen la corrección obtenida por el ejercicio.

En todos los países del mundo se ven a niños

de 14 y 15 años correr 500 y 800 metros; si los véis a la llegada comprobaréis que están pálidos, exangües, a punto de caer en síncope, con 200 pulsaciones y más al minuto. Es verdad que el corazón de los niños tiene una elasticidad admirable y se adapta a toda tarea, pero no es menos cierto también que no son precisas muchas pruebas de este género para producir lesiones cardíacas, seguidas prontamente de trastornos de la nutrición general y de la detención del crecimiento por defectos de irrigación sanguínea. Así pues, los fines principales de la Educación Física serán la salud y la resistencia orgánica, pero no será jamás la carga exclusiva de los malos escolares, sino que, sin excepción, se reunirá a todos los jóvenes en una común aspiración, que es el perfeccionamiento fisiológico, pues ello será quizás la salvaguardia más eficaz contra las tentaciones de todo género que asaltan a todo joven desocupado, bajo cuyo punto de vista su papel moralizador podrá ser enorme.

Para coronar la Educación Física y sancionar su práctica, el adolescente debe sufrir un examen, por el que demostrarán que, habiendo efectuado las pruebas con éxito, habían alcanzado un desarrollo normal en todas las partes de su organismo y que, por consiguiente, están aptos para abordar la educación atlética, pues es preciso no ver sólo el estilo, el lado deportivo, sino ver los efectos, y así como en todas las artes es preciso considerar, no solamente la técnica y la ciencia del artista, sino los resultados de la producción artística; de la misma manera, de educación física es preciso ingeniarse para obtener de los ejercicios los efectos que se buscan.

Productos PYRE

DANIEL MANGRANE (S. A.)

Los Madrazos, 32. — MADRID

ESPECIALIDADES QUÍMICAS

— — FARMACÉUTICAS — —

PERFUMERÍA E HIGIENE = PRODUCTOS QUÍMICAMENTE PUROS Y PARA ANÁLISIS

Radio-calor. — Propire. — Ajovitina.
Premi. — Vapire. — Linimento Radio calor.

(Productos de fabricación nacional)

Concesionario para toda España:
Instituto FERRAN

Muerte sentida

El día 4 de mayo murió don Hipólito Ezquerro Lanzagosta, padre de nuestro querido compañero Ezequiel; no solamente por esta causa sino por haber sido don Hipólito maestro nacional, con ejercicio en el medio rural, para no desaprovechar la ocasión de dedicarle estas líneas como homenaje póstumo al que fué hombre virtuoso, maestro laborioso, torjador de hombres trabajadores y honrados.

Don Hipólito ha muerto a la edad de 77 años; vino a Fuensalida el año 1879 para tomar posesión de la única Escuela que ha servido, desempeñando su ejemplar función durante 52 años, dándose el caso frecuente de haber sido el maestro de abuelo, padre y nietos.

El día 16 de septiembre de 1922, el pueblo todo, presidido por las autoridades, quieren testimoniar el amor que por su maestro sienten, y le hacen entrega de un pergamino, donde y por el cual se le declara hijo adoptivo de Fuensalida.

En el año 1929, es condecorado con la Cruz del mérito al trabajo.

Don Hipólito ha sido el maestro bueno y cariñoso; así lo han reconocido sus discípulos, y en los momentos oportunos supieron expresarle su mayor respeto y agradecimiento.

La conducción de su cadáver al Cementerio ha sido la manifestación más grandiosa que en este pueblo se ha conocido.

La presidencia del duelo la componían, además de los familiares, el alcalde don Lorenzo Alarcón, en representación del vecindario y don Angel Lirola, por el Magisterio.

Don Hipólito se hizo acreedor del cariño de los fuensalidanos; éstos supieron querer a su Maestro. La conducta de este vecindario es el mayor consuelo para los hijos de don Hipólito, ya que padre fué y amoroso de unos y otros.

Ambos reciban nuestro pésame más sentido y especialmente nuestro compañero Ezequiel.

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.



¡TOLEDANA!

Letra para canción

*Toledana, princesa
de mi austera castilla;
cual María Padilla
bella, brava y audaz.*

*El sopor de leyenda
que circunda tu frente
es aroma indolente
de tu armónica faz.*

*El mirar misterioso
de tus ojos tiranos,
porque un rey de cristianos
se dejara vencer,
tiene el lírico ensueño
de esas noches de luna,
tibia herencia moruna
de un Toledo de ayer.*

*¡Toledana bonita!
clavellina orgullosa,
con espinas de zarza,
con perfumes de rosa
que llegándome al alma
me encendiste en fervor.*

*Prisionero en los bucles
con que el sol te enamora,
tu sentir de cristiana,
tu belleza de mora
quiero unir en un beso
que te diga mi amor.*

*Toledana castiza,
soñadora y bonita*

*como el sueño que escita
la adorada ilusión;*

*La que el día del Corpus
con sus galas mejores
es ramito de flores
temblante de emoción;
y al pasar la custodia
majestuosa y sencilla,
con tu airosa mantilla,
con tu garbo español;
en las calles estrechas
de mudéjar entraña
fuiste el alma de España
bajo el fuego del sol.*

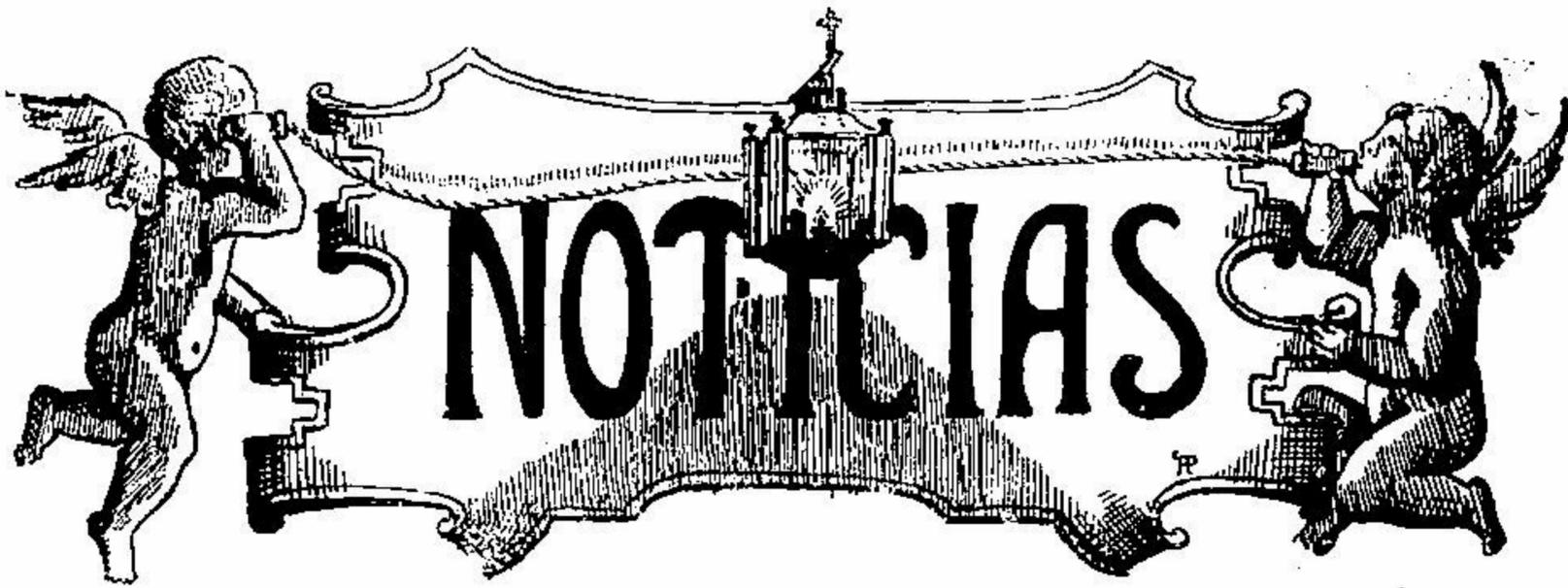
*¡Toledana bonita!
clavellina orgullosa,
con espinas de zarza,
con perfumes de rosa
que llegándome al alma
me encendiste en fervor.*

*Prisionero en los bucles
con que el sol te enamora,
tu sentir de cristiana,
tu belleza de mora
quiero unir en un beso
que te diga mi amor.*

JUAN LÓPEZ-AYLLÓN

Toledo, abril 1935.

Responden de los originales publicados en esta REVISTA
sus autores



VISITAS

Hemos tenido la grata satisfacción de saludar en nuestro domicilio social, a los queridos compañeros siguientes: don Valeriano Peñascal, titular de Villaluenga; don Emiliano Sánchez, de Arcicóllar; don Petronilo Avila, de Navamorcuende; don Pablo García, de Burguillos; don Gabriel Martín, de Añover de Tajo, y don Alvaro Peces, de Los Navalmorales.

Agradecemos a los queridos compañeros por su grata visita.

DESTINADO

Con gran satisfacción, contamos de nuevo entre nosotros al infatigable y batallador compañero don Pedro Pérez Martínez, redactor del «Auxiliar Médico Español» y ex director de nuestra revista, que recientemente ha sido destinado para prestar sus servicios en la Academia Militar de esta capital.

Con todo género de alegría participamos tan agradable noticia a los compañeros toledanos, que conocen la valía del distinguido compañero.

ENHORABUENA

En los exámenes de fin de enero, en el Instituto de esta capital, ha obtenido brillantísima puntuación en el cuarto año del Bachillerato, la distinguida señorita Pepita Pulido Faile, hija de nuestro distinguido jefe y amigo el director del Hospital Psiquiátrico provincial de esta capital.

También han obtenido excelente puntuación el 3.º y 2.º año del Bachillerato los niños Isidoro López Ayllón y Alfredo González Rico, hijos, respectivamente, de nuestros queridos compañeros don Valentín y de nuestro presidente señor González Iniesta.

A los aplicados jóvenes y a sus familiares les expresamos nuestra cordial enhorabuena.

NATALICIO

Con toda felicidad ha dado a luz un hermoso niño, la distinguida esposa de nuestro buen amigo y querido compañero don Pedro Muñoz.

Felicítamos al venturoso matrimonio por su nuevo vástago.

CUMPLIMENTADOS

Cariñosamente hemos tenido el gusto de saludar al veterano compañero de Las Minas de Libros (Teruel), don Pedro Muñoz, padre de nuestro querido compañero de la Beneficencia

provincial don Pedro, que durante unos días ha sido huésped nuestro, y por el cual hemos recibido un cariñoso saludo de los entusiastas compañeros toledanos.

Muy reconocidos al distinguido compañero, deseando le haya sido grata su estancia en nuestra ciudad.

TÉRMINO DE CURSILLOS

Con gran brillantez dióse fin el día 24 al Cursillo celebrado en el Salón de Sesiones de nuestro Colegio, por la Asociación de Anti-Agresión Aérea de esta capital, al cual han concurrido con gran asiduidad casi la totalidad de los compañeros residentes en la capital y buen número de Practicantes rurales.

Nuestra efusiva felicitación a los distinguidos conferenciantes y nuestro reconocimiento por las enseñanzas recibidas, haciendo extensivo éste a la Asociación Anti-Agresión Aérea por la organización del mismo.

HOMENAJE MERECIDO

Organizado por un grupo de entusiastas sanitarios, tuvo lugar espléndido banquete en el Hotel Palace, de Madrid, en los últimos días del mes pasado, en honor del ilustre doctor Bardají, por su elevación a la Subsecretaría de Sanidad.

Entre los comensales figuraban un gran número de Practicantes madrileños y de provincias, que con esta ocasión quisieron demostrar al distinguido maestro el afecto que la clase en general le profesa, estando nuestro Colegio representado por los queridos compañeros González y Pérez (Isidoro), presidente y tesorero respectivamente.

NECROLOGÍA

A edad avanzada ha rendido tributo al parco destino, el anciano y venerable maestro jubilado de Fuensalida don Hipólito Ezquerro, padre de nuestro entrañable compañero don Ezequiel.

Nos asociamos al justo dolor del fraternal compañero por la desgracia que le aflige, lamentando de todo corazón, por no haber sabido a tiempo la desoladora noticia, el no haber compartido con él esas horas tan amargas y tan tristes.

TOLEDO

Establecimiento tipográfico de Sucesor de Rodríguez

Santo Tomé, 11.—Teléfono 31

Consultorio - Clínica Operatoria, Rayos X, del DR. GARCIA CAPPÁ

del Hospital de la Princesa y del Dispensario Antituberculoso Príncipe Alfonso

Cuesta de los Pascuales, núm. 8. Teléfono 210.-Toledo.

FUNDADA EN EL AÑO 1906

CONSULTA de enfermedades de la vista, garganta, nariz y oídos, y cirugía general.

Martes y viernes: de once a una y de tres a cinco.

En Madrid: Todos los días (excepto los citados) de dos a cuatro, Santa María, 6. pral.

El Consultorio se halla abierto todos los días de doce a una. Para la curación de enfermos en tratamiento, a cargo de Sres. Practicantes.

CLÍNICA DENTAL Calle Nueva, 4 y 6.--TOLEDO

ANTONIO GOZALVO

Dentista de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia y del Colegio de Huérfanos.

DIAS DE CONSULTA:

MARTES, JUEVES, VIERNES Y SABADOS

KALOGEN

Solución de compuestos halogenados de Calcio:

preparado por

DR. TAYA & DR. BOFILL

Inalterable - - Inócuo - - Indoloro

FORMULA por 100 cm.³ { Cloruro cálcico 0'10 grs.
Bromuro cálcico 0'50 »
Yoduro cálcico 0'62 »
Agua destilada 100 cm.³

LABORATORIO Dr. TAYA & Dr. BOFILL - - - Plaza San Agustín, 12 y Comercio, 28.—BARCELONA

BAR MODERNO

DE

JOSÉ ALVAREZ

Especialidad en Café Exprés y Aperitivos

Hombre de Palo, 13 y 15.—TOLEDO



OFICINA DE FARMACIA
DE
J. SAN ROMÁN

Productos patentados. — Especialidades.
Termómetros Hisck. — Esterilizados al autoclave.
Inyectables, sueros y vacunas.
Aguas mineralo-medicinales, etc. Báscula Médica.

Zocodover, 43 (soportales), teléf. 11. - Toledo

¿Dónde se elabora mejor Mazapán de Toledo?

en la Casa de los

Sobrinos de Telesforo de la Fuente

que tiene fama mundial.

Zocodover, 47 al 51.

TOLEDO

**Gran Hotel "DEL LINO.,
TODO CONFORT**

TELÉFONO 259

AGUA CORRIENTE -- CALEFACCIÓN

Teléfono en todas las habitaciones

TOLEDO

(ESPAÑA)

FARMACIA DE DON ALBERTO MARTÍN

Gran Centro de específicos nacionales y extranjeros, Aguas minerales, Sueros medicinales de todas clases, Vacunas, Tópicos, Depósito del Laboratorio — — Arrans y existencias de todo cuanto fabrica la casa Lukol. — —

TORNERIAS, 16 Y 18. - TELÉF. 150 - TOLEDO